



Acta de Apertura - AYAL-2023000133

ACTA APERTURA SOBRE ÚNICO CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SUMINISTRO DE TREINTA (30) ARMAS DE FUEGO CORTAS PARA LA POLICÍA LOCAL” dar a conocer el Informe emitido por los Servicios Técnicos, en fecha 29 de enero de 2024 y si procede, realizar propuesta de adjudicación, previa atención del requerimiento previsto en el artículo 159.4.f) 4º de la LCSP.

Datos de la contratación: “Suministro de treinta (30) armas de fuego cortas para la Policía Local.”

Procedimiento adjudicación: abierto con tramitación simplificada abreviada y un único criterio de adjudicación, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión de fecha 22 de diciembre de 2023.

Modalidad de presentación de la oferta: Electrónica en cumplimiento de la Disposición Adicional 15ª de la LCSP.

Presupuesto Base de Licitación: VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA EUROS (25.170,00 €), más CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (5.285,70 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (30.455,70 €).

En relación al expediente de referencia sustanciado para la contratación del citado suministro que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, aprobado mediante Acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en sesión de fecha 22 de diciembre de 2023, publicado como dispone el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno, en la Plataforma de licitación electrónica, en fecha 9 de enero de 2024, habiendo finalizado el plazo de diez (10) hábiles concedido para la presentación de ofertas el día 23 de enero de 2024 a las 14:00 h.

Asistentes al acto:

D^a Vanesa Lara de la Cruz, Concejal-Delegada del Área de Economía, Innovación y Contratación.

D. Miguel Ángel Alcaraz López, Director de Gestión Presupuestaria y Económica.

D^a Beatriz Sánchez González, Técnico de la Administración General de la Dirección de Gestión Presupuestaria y Económica

En Almería, reunidos de forma telemática, siendo las 11:00 horas del día 31 de enero de 2024, se reúnen las personas que arriba se reseñan, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 20.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas a dar a conocer el contenido del Informe emitido por los Servicios técnicos municipales a results de la apertura del Sobre único, documentación administrativa, documentación técnica, oferta económica y demás criterios objetivos de las ofertas presentadas y admitidas a results de la sesión anterior, en el procedimiento convocado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

1º.- En primer lugar, por la Técnico de Administración General, asistente al acto se procede a dar cuenta del Informe Técnico emitido en fecha 29 de enero de 2024 por la Intendente Mayor Jefe de la Policía Local, D^a Carmen M.^a Martínez Morales, del siguiente tenor literal:



"En atención a su solicitud para que se emita informe técnico sobre las ofertas presentadas por las empresas ARMERIA DEL CARMEN S.L, Y BAYSAN QUALITY PRO, S.L. para el suministro de ARMAS CORTAS para Policía Local de Almería en el expediente de referencia, **se INFORMA:**

Que vista la documentación técnica remitida sobre las armas de fuego a suministrar y sus respectivos cargadores conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas y precio, el resultado comparativo es el siguiente:

Empresas ofertantes:	Prescripciones <u>sobre el arma</u> exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se incumplen	Prescripciones <u>sobre los cargadores</u> que se incumplen	<u>Precio</u> total de todas las unidades a suministrar IVA incluido
ARMERIA DEL CARMEN S.L. <u>Artículo ofertado:</u> Marca Glock 19, Gen 5.	Ninguna Por tanto, CUMPLE	Ninguna Por tanto, CUMPLE.	28.222,04 €
BAYSAN QUALITY PRO,S.L. <u>Artículo ofertado:</u> Marca Glock 19, Gen 3.	- El modelo ofertado no cuenta con corredera con acanaladuras delanteras y traseras. - No tiene la característica de adaptación de la empuñadura a diversos tamaños sin intersecciones digitales ni estar ensanchada en la embocadura del cargador. - No es ambidiestra la retenida de corredera, con retención de cargador reversible. Por lo tanto, NO CUMPLE.	- La ficha técnica aportada no expresa el grosor mínimo del material del cargador, conforme se exige. - El cargador no permite la desconexión de los sistemas de seguridad con una sola acción incluso con guantes, al ser necesarias dos pulsaciones. Por lo tanto, NO CUMPLE.	27.830,00 €

Por lo tanto, la oferta de la empresa BAYSAN QUALITY PRO, S.L no cumple con el Pliego de Prescripciones Técnicas mientras que la empresa que cumple todas las exigencias establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que además se ajusta al precio es la empresa ARMERIA DEL CARMEN, S.L. a la que se propone como empresa adjudicataria del presente suministro.

Lo que se traslada a los efectos oportunos para la prosecución del citado expediente."



Visto el Informe técnico emitido en fecha 29 de enero de 2024, por la Intendente Mayor de la Policía Local, D^a Carmen María Martínez Morales, solicitado para verificar la adecuación de las ofertas a las especificaciones del Pliego de Prescripciones técnicas, conforme a la previsión del art. 157.5 LCSP, se acepta el contenido íntegro del mismo y se acuerda:

1º.- Elevar al órgano de contratación con respecto a la contratación del suministro de treinta (30) armas de fuego cortas para la Policía Local, propuesta de exclusión del licitador que se indica por los motivos expuestos a continuación:

BAYSAN QUALITY PRO,S.L con CIF B-98355977

Artículo ofertado: MarcaGlock 19, modelo Gen 3.

Prescripciones <u>sobre el arma</u> exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que se incumplen	Prescripciones <u>sobre los cargadores</u> que se incumplen
<ul style="list-style-type: none">- El modelo ofertado no cuenta con corredera con acanaladuras delanteras y traseras.- No tiene la característica de adaptación de la empuñadura a diversos tamaños sin intersecciones digitales ni estar ensanchada en la embocadura del cargador.- No es ambidiestra la retenida de corredera, con retención de cargador reversible.	<ul style="list-style-type: none">- La ficha técnica aportada no expresa el grosor mínimo del material del cargador, conforme se exige.- El cargador no permite la desconexión de los sistemas de seguridad con una sola acción incluso con guantes, al ser necesarias dos pulsaciones.

2º.- No se hace precisa la clasificación al concurrir una única oferta que cumple con las prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas.

3º.- Elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato de suministro de treinta (30) armas de fuego cortas para la Policía Local Marca y Modelo armas y fundas: Glock 19, Modelo Gen 5/FS 9X19 a favor de la mercantil ARMERIA DEL CARMEN S.L. con CIF B-02825081, por el precio de VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (28.222,04 €), de los que VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (23.324,00 €), corresponden a la retribución del contratista y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (4.898,04 €), son en concepto de IVA 21%. Todo ello, al ser la única oferta presentada que cumple con las prescripciones del Pliego de Prescripciones Técnicas y no excede el presupuesto base de licitación.

En base al Informe técnico emitido por la Intendente Mayor Jefe de la Policía Local D^a Carmen M.^a Martínez Morales, en fecha 29 de enero de 2024, en el que se deja constancia del contenido de las ofertas presentadas y la propuesta de acuerdo relativo a la admisión/exclusión de ofertas y la aceptación del citado Informe de valoración, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 23 del Anexo I y en el Anexo IX del Pliego de Cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia.

4º.- Efectuar el requerimiento previsto en el artículo 159.4.f) 4º de la LCSP a la empresa propuesta como adjudicataria, teniendo en consideración los datos acreditados mediante inscripción a la vista de la consulta efectuada al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, para que en el plazo de siete (7) días hábiles, desde el envío de la comunicación del requerimiento, presente a través de Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación que se indica en la cláusula 21. 1. 2 . del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los licitadores inscritos en el ROLECE, que resulta ser la siguiente:



– Declaración responsable de la vigencia de los datos inscritos en el el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, obrante en el expediente.

– Certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Seguridad social, obrante en el expediente.

– Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y el último recibo abonado.

- Justificante del cumplimiento de normas que rigen la obligación de tener empleadas personas trabajadoras con discapacidad y de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, en su caso, mediante la presentación de Informe de los trabajadores plantilla en situación de alta en la TGSS, en el último año anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

El alcance de la documentación a presentar es el fijado en la cláusula del PCAP, antes mencionada.

Cuando el último día de plazo antes indicado sea inhábil por coincidir en sábado, domingo o por estar declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

La documentación podrá presentarse hasta las 14:00 del último día de plazo.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 159.4.f).4ª puesto en relación con el art. 159.6 de la LCSP.

En Almería, a la fecha de firma electrónica del documento.

LA JEFE DE SECCIÓN
Fdo. Beatriz Sánchez González

EL DIRECTOR DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
Y ECONÓMICA
Fdo. Miguel Ángel Alcaraz López

LA CONCEJAL DELEGADA DEL ÁREA
DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN
Fdo. Vanesa Lara de la Cruz

Firmado digitalmente por:
Beatriz Sánchez González
Fecha: 31/01/2024 14:23:35
Ayuntamiento de Almería

Firmado digitalmente por:
Miguel Ángel Alcaraz López
Director de Gestión Presupuestaria y
Económica
Fecha: 01/02/2024 7:43:19
Ayuntamiento de Almería

Firmado digitalmente por:
VANESA LARA DE LA CRUZ
Concejal Delegada de Área de Economía,
Innovación y Contratación
Fecha: 01/02/2024 8:01:15
Ayuntamiento de Almería